

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1983.-

Atento lo informado por la Subsecretaría de Administración a fs. 21, rectifíquese el punto 2° de la / Resolución N° 1772/83 de fecha 15 de noviembre de 1983 en / tanto que el gasto resultante de lo dispuesto en el punto / 1°) deberá imputarse a la cuenta 1110 "Personal Permanente" (P.A.T.) y no como se consignara en la misma.-



GENARO R. CARRIZO